

DECRETO ALCALDICIO N° 2723 !

AUTORIZA Y OTORGA PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUINOA, Septiembre 12 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1896 de fecha 26 de Junio de 2019, que autoriza patente profesional provisoria.-

El Ord. N° 214 de fecha 11.09.2019 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y atendiendo con lo señalado en informe jurídico en Memo N° 295 de fecha 06/09/2019 del Abogado – Director Jurídico, debe concederse la patente profesional respectiva, sin poder condicionarse a requisitos adicionales a los exigidos por la propia ley, aplicando criterio emitido de la Contraloría General de la República en dictamen N° 55.425 de 2015, por lo que no habría inconvenientes en autorizar patente profesional definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Y OTORGASE Patente Profesional Definitiva, a contar del mes de **JULIO 2019**, (correspondiente al período tributario municipal semestral **JULIO-DICIEMBRE 2019**), a nombre de la contribuyente Srta. **ORIANA MENDOZA VALLADARES**, RUT. [REDACTED] con actividad profesional de "MEDICO CIRUJANO", con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **EMILIO VALDES N° 75**, comuna de Requinoa, de acuerdo a informe jurídico del Abogado-Director Jurídico, en Memo N° 295 de fecha 06 de Septiembre de 2019 y jurisprudencia en dictamen N° 55.425 de 2015 de la Contraloría General de la República.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE